



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

EXPTE. 26.02.15/2009/0001

ACTA DEL SORTEO PÚBLICO CELEBRADO PARA LA SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO EN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA SITA EN LA AVENIDA SIERRA DE AITANA Nº 5, BAJO-A DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

En Villanueva de la Cañada, siendo las once horas del día 22 de Marzo de 2010, en el Salón de Actos del Centro Cívico El MOLINO, se inicia Acto público con la finalidad de celebrar sorteo para seleccionar adjudicatario en Expte. Nº 26.02.15/2009/0001 de Enajenación de vivienda de protección pública sita en la Avenida Sierra de Aitana Nº 5, Bajo-A, así como elaborar Lista de Espera/Reserva para el caso de que el adjudicatario no cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria, renunciara a la misma, o quedarán posteriormente nuevas viviendas de protección pública de la misma tipología vacantes o puestas a disposición del Ayuntamiento en ejercicio de su derecho de tanteo, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente procedimiento.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luís M. Partida Brunete, asistido de la Vicesecretaria de la Corporación D^a Margarita Valero Granados, que da fe del acto, al que también asisten por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, el 1º Teniente de Alcalde D. Enrique Serrano, la Concejala Delegada de Patrimonio D^a Ana Luisa Delclaux y la Concejala Delegada de Cultura D^a Rosa M^a García, la Sra. Jefe de Negociado de Patrimonio, D^a Ana Almarza y el Sr. Jefe de la Sección de Informática D. Juan Labrador Egea.

El Sr. Alcalde abre el acto informando a los asistentes del objeto de este proceso selectivo, que es la determinación de adjudicatario para la enajenación de una vivienda de protección pública construida, de segunda mano, en la Avenida de la Sierra de Aitana Nº 5, Bajo-A del Plan Parcial del Sector 4 "La Pasada", sobre la que este Ayuntamiento ha ejercido derecho de tanteo, cuya descripción y características conocen todos los asistentes, por lo que no se detallan en el presente acto.

La vivienda está sujeta a las prohibiciones y limitaciones derivadas del régimen de protección previsto en la legislación sobre viviendas de protección pública.

A continuación, toma la palabra el Jefe de la Sección de Informática, procediendo a explicar con detalles técnicos las características del sistema informático que se va a utilizar para crear de forma totalmente aleatoria un listado de 43 números, que es el número de solicitantes admitidos a participar en el sorteo, según la Lista Definitiva de Admitidos aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Marzo de 2010, poniendo a disposición de los allí presentes la aplicación para que puedan comprobar su funcionamiento.

No se produce ninguna intervención por parte del público y se procede a dar comienzo al sorteo e indicar los resultados del mismo, que se van visualizando en la pantalla instalada al efecto, y se van indicando uno a uno, con arreglo al orden de prelación obtenido:

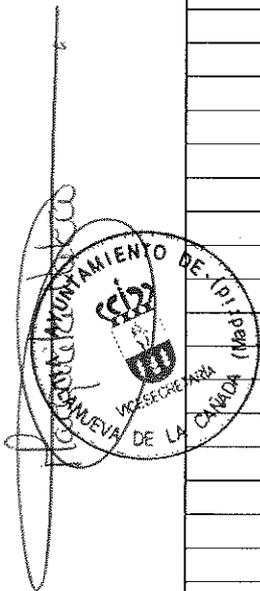


Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

EXpte. 26.02.15/2009/0001

Resultado del Sorteo:

Nº en el Sorteo	Nº de Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos
01	01	14308260Y	Layla Abujaber Gómez
02	38	14310553E	Capilla Rosa Luque
03	26	53387215Y	Marcos García Martín
04	09	53659173N	Jorge Celestino Gosálvez
05	03	50557810S	María Dolores Alonso Paul
06	33	53385970A	Jonathan Muñoz Arias
07	12	14302799L	Luis Carlos De Pedraza Delgado
08	36	52999069P	Nuria Plaza Salazar
09	24	51093427J	Jesús García Casado
10	16	14303513C	Isabel Fourcade Prieto
11	43	01181295S	Inmaculada Sánchez Merchán
12	11	53386148C	Javier De la Fuente Guadarrama
13	06	50211623R	David Bonilla Andrino
14	13	14302798H	Nora De Pedraza Delgado
15	34	53385968R	Mª Cristina Muñoz Arias
16	25	53388471C	Guillermo García Lechosa
17	28	47524986V	Elena Gilarranz Poderoso
18	07	53618326J	Lara Carbonell Mourelo
19	05	14302559D	Natalia Alonso Rodríguez
20	23	51093428D	Cristina García Casado
21	21	50193539H	Javier Gamo San José
22	22	50193538V	Miguel Gamo San José
23	41	50323226P	César Sáez Serrano
24	39	14310555R	MªCarmen Rosa Muñoz
25	42	00838321V	Amaya Sáez Uruñuela
26	20	50193537A	David Gamo San José
27	27	53388577B	Verónica García Martín
28	19	14306095A	José María Freire Rico
29	10	53621381D	Pablo Celestino Gosálvez
30	37	53424877V	Ángel Emilio Rodríguez Montoro
31	02	51452088F	Ignacio Aicart Suils
32	18	51451271H	Mónica Fourcade Prieto
33	35	14304950P	Mª Teresa Nieto Fernández
34	32	02664631N	María Francisca Morillo López
35	04	14302558P	Ana Mª Alonso Rodríguez
36	40	14310634B	Sergio Rosa Muñoz
37	29	47524366H	Lorena Marcela Gómez Iriarte
38	08	53618325N	Pedro Carbonell Mourelo
39	30	14309150E	David Gurrea Jiménez
40	31	14309151T	Héctor Gurrea Jiménez
41	17	14308775S	Juan Fourcade Prieto
42	15	11838734J	Lorena Falantes Martín
43	14	11833195V	Laura Falantes Martín





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

EXPTE. 26.02.15/2009/0001

La Sra. Vicesecretaria pregunta al público asistente si desea realizar alguna manifestación o necesita alguna aclaración, solicitándose por parte de una persona del público asistente información sobre el plazo de formalización del contrato en escritura pública. Se informa por la Vicesecretaria que, una vez seleccionado el adjudicatario, lo cual se le notificará personalmente, éste/a dispondrá de un plazo, desde la publicación del resultado del sorteo en el Tablón de Anuncios, web municipal y demás sitios de difusión local, para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y en el Pliego de Condiciones Generales y una vez comprobados estos extremos, se suscribirá la correspondiente escritura de compraventa en el plazo de **UN MES** a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

En caso de que se compruebe que algún adjudicatario incumple alguna de las condiciones de este pliego, tanto de las fijadas para ser adjudicatario, como para la formalización de la compraventa y posterior uso de la vivienda, quedará sin efecto la adjudicación para esa concreta persona, precediéndose a una nueva adjudicación en base al orden obtenido en el sorteo (lista de reserva/espera).

Con los resultados de este sorteo queda elaborada **LISTA DE ESPERA/RESERVA ORDENADA (con el orden de salida en el sorteo)**, a la cual se acudirán en caso de que el adjudicatario **no cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria, renunciara a la misma, o quedarán posteriormente nuevas viviendas de protección pública de la misma tipología vacantes o puestas a disposición del Ayuntamiento** en ejercicio de su derecho de tanteo, si dicha vacante o puesta a disposición de la Administración se produjera en el plazo de **UN AÑO** inmediatamente posterior y se siguieran cumpliendo los requisitos para ser adjudicatario.

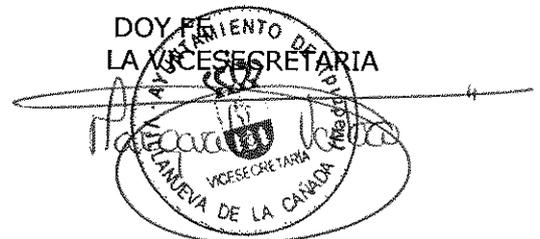
Siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, levantándose acta al efecto, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Luis M. Partida Brunete.

DOY FE
EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
LA VICESCRETARIA



Fdo. Margarita Valero Granados